

## INVITACION

### Oficina Subregional Siquirres

Tipo de procedimiento:	Contratación Directa	Número:	2015CD-000210-03
Objeto de la contratación:	Contratación de los servicios para preparación de terreno para el cultivo de palmito en asentamiento Nuevo Horizonte y siembra de ñame en asentamiento Expotropico de la Oficina Subregional de Siquirres.		
Entrega de la invitación:	Lunes 16 de noviembre de 2015	Medio:	Fax: 2236-82-05///2240-87-05
Entrega de la oferta:	Jueves 19 de noviembre de 2015	Hora:	11:00 a.m.
Lugar entrega:	Área de Seguridad Alimentaria		
Oferente invitado:		N° Proveedor:	
Teléfono:	Fax:	Correo:	

El Área de Seguridad Alimentaria en coordinación con el Área de Contratación y Suministros del **Inder** está promoviendo el procedimiento de contratación indicado anteriormente. De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, sus reformas y su Reglamento, Ley de fortalecimiento de las Pymes 8262 y demás leyes afines cordialmente se le invita a participar en este proceso. **Se adjunta el listado de especificaciones técnicas.**

#### OBJETIVO

Preparar el terreno para que los beneficiarios puedan reactivar módulos de producción y así incentivar la producción nacional, de acuerdo al Plan Operativo Institucional.

El contenido presupuestario destinado para este fin es de **¢ 13.530.000.00**.

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas de los productos, serán evacuadas por los funcionarios Lcdo. Froylán Jiménez Salas proyecto Expotropico al correo [fjimenez@inder.go.cr](mailto:fjimenez@inder.go.cr), y Téc. Jorge Jiménez Salas, encargado del proyecto Nuevo Horizonte de la Oficina de Siquirres, al correo electrónico [jjimenez@inder.go.cr](mailto:jjimenez@inder.go.cr), o bien al número de teléfono 2768-84-72. Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Mario Alpizar o Magally Rivas, a los teléfonos 2247-7502 ó 2247-74-92, Fax 2236-82-05, o bien al correo electrónico [malpizar@inder.go.cr](mailto:malpizar@inder.go.cr) [mrivas@inder.go.cr](mailto:mrivas@inder.go.cr). El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**

### REQUISITOS Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA COTIZACIÓN

Los oferentes interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas en el Área de Seguridad Alimentaria, en Oficinas Centrales del INDER, Edificio A, segundo piso, ubicadas en San Vicente de Moravia, de la segunda entrada de Centro Comercial Plaza Lincoln 100 m oeste, 100 m sur y 250 m oeste.

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del servicio ofertado y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. NO se aceptan ofertas parciales de una línea. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).

Las ofertas podrán ser enviadas vía fax a los números 2236-82-05 ó 2240-87-05, o personal, antes de la hora prevista, las fichas técnicas deberán ser enviadas al correo [anexoscontrataciones@inder.go.cr](mailto:anexoscontrataciones@inder.go.cr), no obstante la empresa que resulte adjudicada deberá presentar su oferta original.

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

Favor cotizar únicamente lo solicitado, se indica que De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**

- Especies Fiscales y Timbres
- Un timbre de ₡20,00 de la Ciudad de las Niñas. Artículo 3 de la Ley N° 6496.
- Un timbre de ₡200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica. Artículo 54 de la Ley N° 7105.

I. Documentos a Aportar

- Copia de la cédula jurídica.
- Certificación de la personería jurídica.
- Copia de la cédula del apoderado de la empresa.

II. Declaraciones

- El oferente que desee participar debe estar al día y activo en el pago de sus obligaciones obrero patronales tanto con la CCSS y FODESAF, de no ser así se le prevendrá para que aporte la prueba de estar al día o bien con arreglo de pago con esas Instituciones al amparo de la normativa ordinaria que regula el giro de prevenciones con las consecuencias que su no atención oportuna provoca. Para verificar que se cumpla lo solicitado procederemos a verificar este requisito en el sistema SICERE de la CCSS y MTSS (FODESAF). Ésta verificación se realizará en las etapas de la recepción, estudio, adjudicación y pago respectivo.
- Aportar declaración jurada debidamente suscrita por el representante legal de:
  - a- No estar afectados por las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - b- No estar inhabilitados para contratar con la administración por haberseles sancionado de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa según lo indicado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
  - c- Encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales.
  - d-El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor seleccionado, al cual se le adjudique un monto superior a ₡2.000.000.00 (dos millones de colones) deberán rendir una garantía de cumplimiento del 5%, con una vigencia no menor a dos meses posteriores a la fecha probable de entrega de los productos, los proveedores que se les adjudique un monto menor al mencionado no deberán aportar la garantía de cumplimiento. Dicha garantía deberá depositarse a favor del Inder en las cuentas N° Cuenta Cliente 15201001001261797 y Cuenta N° 100-01- 001-12617-9 Banco de Costa Rica y N° Cuenta Cliente 15100010010197356, Cuenta N° 100-1-000-19735-0 del Banco Nacional de Costa Rica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 y 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede firme la adjudicación, deben presentar el comprobante del depósito en el Área de Seguridad Alimentaria, dentro del plazo indicado por ésta, podrán enviarlo al correo [malpizar@inder.go.cr](mailto:malpizar@inder.go.cr)

En caso de presentarse un recurso en contra de la adjudicación, o que el respectivo adjudicatario no rindiere la garantía de cumplimiento, los oferentes que desearan conservar su interés legítimo en la contratación, deberán mantener y si fuera el caso prorrogar, la vigencia de sus ofertas hasta tanto la adjudicación o readjudicación, si procede, no adquiera firmeza en vía administrativa, o se declare desierto el concurso.

### DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Salvo disposición en contrario, la garantía, será devuelta contra solicitud formal suscrita por quien tenga poder legal para ello adjuntando lo siguiente: copia del depósito de garantía a favor del Inder, emitido por el banco, copia de cédula del apoderado legal y el recibido conforme según se estableció en la invitación, este documento será extendido por el funcionario Jorge Jiménez Salas, encargado del proyecto de la Oficina de Siquirres o su superior.

### PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La adjudicación del proveedor, está condicionada al cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas de cada uno de los productos contenidos en los instructivos técnicos adjuntos a la invitación, sus aclaraciones y modificaciones, razón por la cual cualquier incumplimiento respecto a las condiciones mencionadas, constituye un motivo de exclusión de la cotización.

Para efectos de evaluación y posterior adjudicación, se consideraran únicamente las ofertas que coticen y contemplen la totalidad de líneas que se remitieron junto con la invitación cursada.

Sin embargo en aras de satisfacer el interés público, el Inder se reserva la posibilidad de adjudicación parcial de una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. En este último caso, esta alternativa será posible cuando el objeto lo permita y ello no afecte su funcionalidad. En ambos supuestos se exigirá, al menos los precios unitarios, según artículo 52 inciso n, del RLCA.

El oferente deberá cotizar en precios unitarios y totales, según lo contempla el artículo 27 del RLCA, además el INDER.

El INDER se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente mayor o menor cantidad la presente contratación.

### EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La evaluación versa sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en la invitación, utilizando los siguientes parámetros de ponderación, además de que se evaluará por la totalidad de líneas.

I.	Precio	90%
II.	Experiencia	10%
	Total	100%

#### I. Precio (90%)

Se evaluará dividiendo el precio menor cotizado entre el precio de la cotización a calificar y se multiplicará por 90, para la evaluación se tomará en consideración el precio ofrecido por avío utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula a emplear} \quad E = \frac{\text{PMC}}{\text{PCC}} \times 90$$

Donde

E = Calificación obtenida  
 PMC= Precio menor cotizado  
 PCC= Precio de la cotización a calificar  
 90= Puntaje máximo a asignar

#### II. Experiencia 10%

Se evaluará la experiencia, esta se comprobará y deberá demostrar, por medio de carta de recomendación acorde al giro comercial del objeto contractual de este proceso. Se aceptarán únicamente las que indiquen que el bien, producto o servicio fue recibido a satisfacción por la empresa o Institución que emite el documento, para lo cual el participante deberá entregar un mínimo de 2 cartas de recomendación, cuyo puntaje se asignará así:

2 cartas:	5%
3 cartas:	7.5%
4 cartas:	10%

Direcciones de los asentamientos:

Asentamiento	Dirección
Nuevo Horizonte	Provincia de Limón, Distrito Germania, cantón de Siquirres.
Exopotropic	Comunidad de Cartagena, Distrito Río Jiménez, Guácimo, Limón, , trasladándose por carretera pavimentada por una distancia de aproximadamente a 6 km, llegando a la comunidad de San Luis, donde se toma dirección norte por una distancia de 1 km.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir ofertas con igual puntaje total, se adjudicará a la de menor precio, en caso de continuar el empate, se adjudicará a la que haya obtenido mayor puntaje según el grado de importancia en los rubros establecidos en el criterio de evaluación.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se aplicará la fórmula dispuesta en el artículo 14 del Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Decreto No. 33305-MEIC-H publicado en el diario oficial La Gaceta N° 168 del 1 de setiembre de 2006, que para eso casos establece lo siguiente:

Artículo 14.-Desempate en la preferencia. En un proceso de contratación administrativa donde los oferentes de bienes o servicios posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley N° 8262 del 2 de mayo del 2002, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- a. Preferirán a las PYMES de Producción Nacional.
- b. Cuando existan dos o más Pymes de producción nacional, la Administración aplicará los parámetros de desempate definidos en el cartel, para lo cual podrá considerar aquellos criterios cualitativos o cuantitativos inherentes a las Pymes que el MEIC establezca.

Asimismo en el presente concurso, se tienen por incorporado las modificaciones del Decreto Ejecutivo N° 37427-H, publicado en el Alcance Digital N° 202 de la Gaceta N° 240 del

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**

~~12 de diciembre de 2012. Reforma del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N° 33411 del 27 de setiembre del 2006; así como lo~~

dispuesto en el Artículo 55 bis—Sistema de evaluación. Se considerará como factor de evaluación de desempate para la contratación, una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración según lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley 8262 y sus reglamentos.

En caso de empate, las Instituciones o Dependencias de la Administración Pública, deberán incorporar la siguiente puntuación adicional:

PYME de industria 5 puntos

PYME de servicio 5 puntos

PYME de comercio 2 puntos

En caso de que el empate persista se definirá por lo dispuesto según el presente reglamento o el cartel respectivo.

#### FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia a la cuenta corriente de la empresa, quince días hábiles después que se presenten las facturas para el trámite respectivo, una vez se hayan recibido a entera satisfacción los siguientes puntos según se estableció en la invitación, este documento será extendido por el funcionario Jorge Jiménez Salas, encargado del proyecto de la Oficina de Siquirres, o su superior.

Para todos los efectos se adjunta a esta invitación los siguientes especificaciones técnicas para la preparación de terreno.

#### **Anexo N° 1**

Cronograma de entrega obligatorio para participar en esta contratación y especificaciones técnicas para preparación de terreno.

El adjudicatario de esta contratación deberá entregar la totalidad de líneas adjudicadas según se indica en este anexo.

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**






Atentamente

**Lic. Jorge A. Lopez Campos**  
**Coordinador**  
Área de Seguridad Alimentaria

**V°B° Lic. Karen Valverde Soto**  
**Coordinadora**  
Área de Contratación y Suministros

*MRR*

Cc: Expediente 2015CD-000210-03 

**Anexo N° 1**

Cronograma de entrega obligatorio para participar en esta contratación y especificaciones técnicas para preparación de terreno.

PREPARACIÓN DE TERRENO ASENTAMIENTO EXPOTROPIC					
REGLON	ACTIVIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD / HA	Cantidad total de hectareas	Fecha inicio y final
REGLON 1	Arado Pesado	ha	1,25	1,25	27 nov al 11 de Diciembre 2015
	Arado Liviano	ha	1,25	1,25	27 nov al 11 de Diciembre 2015
	Lomillado	ha	1,25	1,25	27 nov al 11 de Diciembre 2015
	Observaciones los tres trabajos se realizarán en 2500 m2 en cada una de las cinco parcelas				
PREPARACION DE TERRENO ASENTAMIENTO NUEVO HORIZONTE					
REGLON 2	Destroncar	ha	40	40	27 nov al 11 de Diciembre 2015
	Limpieza	ha	40	40	27 nov al 11 de Diciembre 2015